

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.761/2020

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día siete de agosto pasado aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 18/2020 por créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 157, de fecha 17 de agosto pasado, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 177.2 por remisión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Transferencias
------------	--------------	----------------

Presupuestaria		Negativas
381.2317.48048	Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro asistenciales	35.000,00 €
IMPORTE TOTAL		35.000,00 €

FINANCIACIÓN: Bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias

Aplicación	Denominación	Transferencias
		Negativas
353.3385.22699	Feria del Valle	5.000,00 €
144.9200.23002	Dietas asistencia a Tribunales de Oposición	1.500,00 €
143.2412.22606	Apoyo al tejido productivo	10.000,00 €
501.3410.48013	Premios Deportivos	5.000,00 €
501.3410.48050	Convocatoria Deportes Alto Nivel	2.000,00 €
223.1640.22699	Cementerios	1.000,00 €
272.1521.22608	Asesoramiento en materia de vivienda	1.000,00 €
272.1523.48026	Plan Municipal Ayuda a la opción compra vivienda	3.000,00 €
291.4100.22699	Gastos Diversos Agricultura. Ferias y Jornadas	1.500,00 €
341.3243.22699	Gastos Diversos.- Parque Infantil de Tráfico	5.000,00 €
IMPORTE TOTAL		35.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 9 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.